



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ **ORGANO ELECTORAL CENTRAL**

Resolución N° 001-2016-OEC-PDSP

Miraflores, 17 de Diciembre del 2016

VISTO: el Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de fecha 16 de Diciembre del 2016, mediante el cual aprueban el Cronograma Electoral, el Presupuesto 2016-2017 y el monto a cobrar como derecho de inscripción para el presente proceso electoral, solicitado por el Órgano Electoral Central (OEC).

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto del Partido Democrático Somos Perú señala los postulados a tener en cuenta en la organización, practicar la democracia interna, ser un partido democrático, ser organizado desde las bases y tener responsabilidad social.

Que, el Órgano Electoral Central (OEC) fue elegido por la Dirección Política Nacional (DPN) conforme lo señala el Reglamento Electoral, en Sesión Extraordinaria realizada en la Ciudad del Cusco, el 15 de Noviembre del 2016.

Que, corresponde al Órgano Electoral Central (OEC) convocar a elecciones internas para elegir los órganos de la estructura partidaria, como las Secretarías Ejecutivas Regionales, Provinciales y Distritales, mediante Cronograma Electoral que forme parte integrante de la Resolución de convocatoria, publicándose en un diario de circulación nacional así como en la página web institucional. Artículos 25,26 y 27 del Reglamento Electoral.

Que, la elección de las autoridades del Partido Democrático Somos Perú en todos los niveles debe regirse por las normas de democracia interna establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley N° 28096, los artículos 12 y 13 del Estatuto del Partido Democrático Somos Perú y el Reglamento Electoral.

Que, asimismo, el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) aprueba el Presupuesto 2016-2017 del Órgano Electoral Central (OEC) conforme lo dispone el Artículo 2°, numeral 11 del Reglamento Electoral y también aprueba el cobro por derecho de inscripción para el proceso electoral que se resuelve, la suma de S/.700.00 Nuevos Soles para Lima Metropolitana y de S/.500.00 Nuevos Soles para fuera de Lima Metropolitana, debiendo precisarse con la Directiva correspondiente.



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ **ORGANO ELECTORAL CENTRAL**

Resolución N° 001-2016-OEC-PDSP

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 2° del Reglamento Electoral del Partido Democrático Somos Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a elecciones internas para elegir los órganos de la estructura partidaria, de las Secretarías Ejecutivas Regionales, Provinciales y Distritales del Partido Democrático Somos Perú; para el 19 de Diciembre del 2016 de acuerdo al Cronograma Electoral que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Publicar el Cronograma Electoral en un diario de circulación nacional.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución y el Cronograma Electoral en la página web Institucional.

Artículo 4°.- Las disposiciones complementarias se emitirán a través de Directivas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Fernando Arturo Martinez Valenzuela

PRESIDENTE ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL